

Segundo.—Aquellos que estimando reunir las condiciones exigidas en el apartado b) del número 3 de la disposición transitoria segunda de la Ley articulada de Funcionarios de la Administración Civil del Estado de 7 de febrero de 1964 no aparezcan incluidos en la relación a que se refiere el artículo primero de esta Orden, aportarán en el plazo de un mes ante el Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal, en su calidad de Administrador de los Cuerpos Generales, los documentos que acrediten su derecho a ser integrados en el Cuerpo General Subalterno, y por éste se elevará la oportuna propuesta a esta Presidencia del Gobierno, previo informe de la Comisión Superior de Personal.

Tercero.—Por el Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal, en funciones delegadas de esta Presidencia del Gobierno, se comunicará al Ministerio de Hacienda la dotación económica de las plazas correspondientes a los funcionarios que son integrados por la presente Orden en el Cuerpo General Subalterno, a fin de que sean anulados los respectivos créditos a partir de 1 de enero de 1967, fecha en que los mismos comenzarán a percibir sus haberes con cargo al número económico-funcional 101.115 de la sección undécima de los vigentes Presupuestos Generales del Estado.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.
Madrid, 12 de enero de 1967.

CARRERO

Ilmos. Sres. Subsecretarios ... y Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal.

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se concede el tercer trienio a don José Jiménez García, Sargento de la Policía Gubernativa de la Provincia de Ifni

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento orgánico de la Policía Gubernativa de la Provincia de Ifni, aprobado por Decreto de 13 de enero de 1956, y con la propuesta de V. S.,

Esta Dirección General ha tenido a bien conceder el tercer trienio a don José Jiménez García, Sargento de la expresada Policía Gubernativa, con antigüedad a todos los efectos del día 1 de enero en curso.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de enero de 1967.—El Director general, José Díaz de Villegas.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 30 de noviembre de 1966 por la que se aprueba el expediente de las oposiciones a plazas de Profesores adjuntos numerarios de Inglés de Institutos Nacionales de Enseñanza Media convocadas por Orden de 20 de abril de 1966 y se nombra y destina a los aspirantes propuestos por el Tribunal.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Tribunal de oposiciones libres a plazas de Profesores adjuntos numerarios de Inglés de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Orden ministerial de 20 de abril de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 22),

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Aprobar el expediente de las oposiciones libres a plazas de Profesores adjuntos numerarios de Inglés de Institutos Nacionales de Enseñanza Media convocadas por Orden ministerial de 20 de abril de 1966.

2.º Nombrar en virtud de dicha oposición Profesores adjuntos numerarios de Inglés de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, a los destinos que se indican, a los opositores aprobados por orden de propuesta:

1. Don Manuel Angel Conejero Tomás, a la plaza del Instituto de Sagunto.
2. Doña Dolores Clavero y Altube, a la del «Juan de Austria», de Barcelona.

3. Doña María Josefa Coloma Ibáñez, a la del Instituto de Requena.

4. Doña María de la Concepción Blanca Puertas Sánchez, a la del masculino de La Coruña.

5. Doña María de la Paz Hernández Egido, a la del de Llanes.

6. Doña Marina Hernández Gómez, a la del de Palencia.

7. Doña Gudelia Jorgina Rodríguez Sánchez, a la del femenino de León.

8. Doña Nieves Casesnoves Soldevila, a la del femenino de Cuenca.

9. Don Francisco Javier Sánchez Díez, a la del de Gerona.

10. Don José Luis Elizalde Esparza, a la del masculino de Santander.

11. Doña Carmen Garcés y López, a la del masculino de Cádiz.

12. Don Manuel Jesús del Río Ramos, a la del de Aranda de Duero.

13. Doña Monserrat Santos y Sanz, a la del de Avilés.

14. Don Antonio Masó y Mezquita, a la del de Lluarca.

3.º Estos Profesores de Inglés deberán desempeñar clases de asignaturas afines cuando sea necesario, conforme a las reglas de organización del trabajo docente.

4.º A partir de la fecha de su toma de posesión percibirán el sueldo y demás emolumentos que según liquidación reglamentaria les corresponden, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, y demás disposiciones complementarias. A estos efectos, formularán declaración de haberes según la Orden ministerial de 19 de junio de 1965.

Este acto se verificará dentro del plazo señalado por el Decreto de 10 de mayo de 1957.

Figurarán en la relación del Cuerpo con el número a que les da derecho el orden de propuesta del Tribunal y la fecha de la Orden de nombramiento y con la antigüedad que fija la fecha de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1966.—P. D., Luis Legaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 14 de diciembre de 1966 por la que se aprueba el expediente de las oposiciones a plazas de Profesores adjuntos numerarios de Griego de Institutos Nacionales de Enseñanza Media convocadas por Orden de 20 de abril de 1966 y se nombra y destina a los opositores propuestos por el Tribunal.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Tribunal de oposiciones libres a plazas de Profesores adjuntos numerarios de Griego de Institutos Nacionales de Enseñanza Media convocadas por Orden ministerial de 20 de abril de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 22),

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Aprobar el expediente de las oposiciones libres a plazas de Profesores adjuntos numerarios de Griego de Institutos Nacionales de Enseñanza Media convocadas por Orden ministerial de 20 de abril de 1966.

2.º Nombrar en virtud de dicha oposición Profesores adjuntos numerarios de Griego de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, a los destinos que se indican, a los opositores aprobados por orden de propuesta:

1. Don Francisco Moreno y Sáez, a la plaza del Instituto de Alicante.

2. Doña María Lidia Inchausti Gallarzagaitia, a la del de Guernica.

3. Doña María de la Concepción Cruz de Pereda y Torres Quevedo, a la del de Valdepeñas.

4. Doña María Teresa de Villalobos Martínez-Pontremuli, a la del de Toledo.

5. Don Emilio Pérez Sánchez, a la del femenino de La Coruña.

6. Doña Concepción Francisca Guerra Naranjo, a la del de Segovia.

7. Doña María Teresa Arias Torrado, a la del masculino de Málaga.

8. Don Juan Castellanos y Vila, a la del de «San Isidoro», de Sevilla.

9. Doña María Josefa Sáenz Díez y Trías, a la del de Ubeda.

10. Don Daniel Gutiérrez Calvo, a la del femenino del de Santander.

11. Doña Manuela García Valdés, a la del femenino de Gijón.

12. Don Pedro Diego López y Lloréns, a la del de Yecla.

13. Don Francisco Javier Mendiguchia Aguilar, a la del femenino de Almería.

14. Don Alberto Medina González, a la del femenino de Córdoba.
 15. Doña Isabel Nieves Sanchez Martín, a la del de Palencia.
 16. Don Alberto Merino y Barriocanal, a la del de Irún.
 17. Don Víctor Rubio Jerónimo, a la del de Santa Cruz de Tenerife.
 18. Don Enrique Roquet Llovera, a la del masculino de Cuenca.
 19. Doña Isabel Fernández y Plasencia, a la del masculino de Burgos.
 20. Doña Gloria Martín Quintero, a la del femenino de Cuenca.
 21. Don Rafael Sastre Merinero, a la del masculino de Badajoz.
 22. Doña María del Carmen Gotor Díez, a la del de Osuna.
 23. Doña María Gloria Sánchez Palomero, a la del femenino de León.
 24. Don Abilio Pérez Gutiérrez, la del masculino de Ciudad Real.
 25. Doña Luisa Pacheco López, a la del femenino de Jaén.

3.º Estos Profesores de Griego deberán desempeñar clases de asignaturas afines cuando sea necesario, conforme a las reglas de organización del trabajo docente.

4.º A partir de la fecha de su toma de posesión percibirán el sueldo y demás emolumentos que según liquidación reglamentaria les corresponden, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, y demás disposiciones complementarias. A estos efectos, formularán declaración de haberes, según la Orden ministerial de 19 de junio de 1965.

Este acto se verificará dentro del plazo señalado por el Decreto de 10 de mayo de 1957.

Figurarán en la relación del Cuerpo con el número a que les da derecho el orden de propuesta del Tribunal y la fecha de la Orden de nombramiento y con la antigüedad que fija la fecha de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de diciembre de 1966.—P. D., Luis Legaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 24 de diciembre de 1966 por la que se nombra, en virtud de oposición, Catedrático de la Universidad de La Laguna a don José Caso González.

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don José Caso González Catedrático numerario de la primera cátedra de «Historia de la Lengua y de la Literatura Española y Literatura Universal» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna, con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de

4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de diciembre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 24 de diciembre de 1966 por la que se nombra, en virtud de oposición, Catedrático de la Universidad de La Laguna a don Jesús Cañedo Fernández.

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Jesús Cañedo Fernández Catedrático numerario de la segunda cátedra de «Historia de la Lengua y de la Literatura Española y Literatura Universal» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna, con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de diciembre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 5 de enero de 1967 por la que se nombra, en virtud de concurso de traslado, Catedrático de la Universidad de Zaragoza a don Rafael Usón Lacal.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965 y Decreto de 10 de mayo de 1957.

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 16 de julio de 1959 y por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria el único aspirante, ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de «Química inorgánica» (primero y segundo) de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza, al Catedrático de igual disciplina en la de Oviedo don Rafael Usón Lacal, con los mismos emolumentos que viene devengando.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de enero de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 3 de enero de 1967 por la que se convoca examen-concurso para proveer dos plazas de Delineantes de primera de Cartografía, una de Capataz Especialista Carpintero, una de Capataz Especialista Maquinista de Imprenta, una de Capataz Especialista Estereotipista, una de Encargado Mecánico Motorista, dos de Aprendices de Imprenta y una de Aprendiz de Fotomecánica (Máquinas), en el Instituto Hidrográfico de la Marina en Cádiz.

Se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil dos plazas de Delineantes de primera de Cartografía, una de Capataz Especialista Carpintero, una de Capataz Especialista Maquinista de Imprenta, una de Capataz Especialista Estereotipista, una de Encargado Mecánico Motorista, dos de Aprendices de Imprenta y una de Aprendiz de Fotomecánica (Máquinas), con arreglo a las siguientes

BASES

1.ª Para ser admitidos a participar en el concurso los solicitantes deberán ser de nacionalidad española, tener cumplidos

los veinte años y no los treinta y seis en el momento en que finalice el plazo de presentación de instancias, excepto los Aprendices, que deberán ser mayores de catorce años y menores de diecisiete, debiendo acreditar la aptitud física y psíquica adecuada, y a tal efecto serán reconocidos por el Servicio Médico del Departamento, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

2.ª Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al excelentísimo señor Contraalmirante Director del Instituto Hidrográfico de la Marina.

3.ª El plazo de presentación de instancias quedará cerrado a los 30 días siguientes al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.ª Las instancias, en las que los interesados harán constar bajo su responsabilidad la carencia de antecedentes penales, edad y títulos profesionales que posean, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los conocimientos técnicos o profesionales de los concursantes y de los méritos que estimen convenientes poner de relieve.

5.ª Dentro de los diez días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias la Jefatura Superior de la Maestranza del Departamento las cursará por conducto reglamentario al Presidente del Tribunal y diez días después se celebrarán los exámenes.